

## ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por AMPROS la secretaria General CLAUDIA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, ORLANDO HUSER, BEATRIZ ZANINI, PABLO MELONARI con el patrocinio letrado del Abog. CARLOS A. ALICO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central. Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo a lo solicitado por la entidad sindical en audiencia del 20 de octubre del corriente año y en virtud de continuar con el diálogo en el ámbito paritario, en cumplimiento de la convocatoria realizada por el Señor Gobernador de la Provincia, es que se viene a realizar la siguiente propuesta de incremento salarial para el sector, conforme el siguiente cronograma:

- 1.- Un incremento sobre la asignación de clase, del 9% en el mes de diciembre del 2022, calculados sobre la base fija de la asignación de clase vigente al 31 de diciembre del 2021. Un incremento sobre la asignación de clase, a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculados sobre la base fija de la asignación de clase vigente al mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.
- 2.- Un incremento sobre el concepto 1623, ítem Guardia Profesional, el que a partir del mes de diciembre de 2022, pasará del 45% de la asignación de clase del agente, al 60% para el caso de las guardias realizadas entre semana y en el caso de guardias realizadas los fines de semana, pasará del 60% de la asignación de clase del agente, al 120% de la misma.
- 3.- Se propone modificar el artículo 44 del Decreto 142/90, que regula el concepto 1217, Suplemento Zona de Promoción, ampliando el criterio territorial y disponiendo se abarquen todos los profesionales del régimen salarial 27 que queden incluidos dentro de las zonas a crear, las que quedarán conformadas del siguiente modo:

Zona	Departamentos o Distritos	Porcentaje de Suplemento
I	General Alvear, Malargüe y Uspallata	110%
II	San Rafael	80%
III	San Carlos y Tupungato	70%
IV	Tunuyán y Lavalle	50%
V	San Martín, Rivadavia, La Paz, Junín y Santa Rosa	40%

Lic. Rodrigo Dominguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe  
Secretaria General  
A.M.Pro.S

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaria de Gest. Pcia. y  
Modernización del Estado

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. Huser Orlando  
Vocal  
A.M.Pro.S



MENDOZA GOBIERNO

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

4.- Se propone modificar el ítem 3216, suplemento especialidad profesionales de la salud, paritaria 2009, el que pasará a partir del mes de diciembre de 2022 del 70% al 72% y a partir de enero de 2023 del 72% al 75%, para todos los profesionales a los que les corresponda legalmente la percepción del ítem. Solo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

Esta propuesta incluye los porcentajes de incrementos homologados por Decretos durante el año 2022, aplicables al sector.

La presente propuesta concluye definitivamente la negociación paritaria salarial 2022, la que fuera convocada por disposición del Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Febrero de 2022.

En virtud de la situación macroeconómica y a fin de paliar los efectos de la inflación, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone un incremento salarial a cuenta de paritarias 2023, a fin que los agentes públicos puedan tener previsibilidad salarial, respecto del primer trimestre del 2023. Dicho incremento es propuesto a cuenta de paritarias 2023, por ello los mismos serán considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.

En el marco de un acuerdo, se propone la siguiente cláusula compromiso: revisar únicamente los porcentajes de incremento salarial acordados a cuenta de paritarias 2023, tomando en consideración el contexto macroeconómico. La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta en consideración de los agentes del sector.

**Cedida la palabra a la entidad sindical AMPROS expresa:** A tenor de la crisis imperante en el sistema de salud, la que se encuentra agravada en el sector pediátrico, le solicitamos al gobierno políticas de salud pública en forma urgente. En esta instancia y a fin de que gobierno advierta los problemas referenciados se cede la palabra a los terapeutas infantiles del hospital Notti y Fleming. Señalamos el incumplimiento en la regularización de los profesionales de la salud régimen salarial 27 (Ley 7759), con los correspondientes pases a planta de los contratados, prestadores y/o cualquier tipo de contratación en los años 2020, 2021 y 2022 en dependencias centralizadas, descentralizadas y/o autárquicas y/o Dirección General de Escuelas y/o OSEP al régimen salarial 27. Asimismo no se advierte el cumplimiento de los pases al régimen de mayor dedicación art 12 (ley 7759). NO se han acompañado a esta mesa informe detallado de expediente en trámites, proformas, ni se advierte en el presupuesto 2023 partida específica que haga presumir cumplimiento del poder ejecutivo de leyes vigentes b) Cumplimiento íntegro de regularización de la totalidad de los Licenciados En Enfermería, e ingreso de estos, en régimen salarial 27, ley 8798 conforme se desprenda de la formación académica, acompañando los expedientes administrativos y proformas y fecha de

Lic. DANIEL LEJARZA  
Subsecretaría de Gub. Pcia. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Lic. DANIEL LEJARZA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA  
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Claudia Iturbe  
Secretaría General  
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Domínguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Dr. Pablo Meloni  
Secretario Afiliaciones y  
Capacitación Profesional  
A.M.Pro.S

Lic. Daniel Zanini  
Pro Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Dr. Hacer Orlando  
Vocal  
A.M.Pro.S



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

cumplimiento. Asimismo la regularización con el correspondiente pase al régimen salarial 27 de profesionales que se encuentran en distintos regímenes salariales y ejercen actividad asistencial y/o sanitaria. c) Exhortamos al cumplimiento del acta paritaria de fecha 22/08/2022, referida al adicional compensatorio y recurso humano crítico, que a la fecha no se ha ejecutado. d) tratamiento y formación de un fondo especial de compensación (caja compensadora) a formase con aportes del empleador y los trabajadores a los fines de arribar al 82% móvil, para los profesionales jubilados y/o a jubilarse. e) Requerimos en forma urgente se tramite a través de esta comisión y CAD, la modificación de la Ley de Residencias a fin de que se reconozca la función estratégica de estos trabajadores en formación en la salud pública de la Provincia de Mendoza, garantizando los derechos laborales y sociales de este recurso humano y los cambios de paradigmas formativos. f) Tratamiento en esta comisión la reformulación de los consejos Deontológicos en forma conjunta con las sociedades científicas. g) solicitamos que se reconozca a los efectos del cómputo de la reducción horaria, los años de servicio en el sistema de salud pública. l) Requerimos, la equiparación con la provincia del adicional centro de salud a los profesionales de OSEP y la incorporación del mismo al centro odontológico de OSEP (exp. 2021-2189342), como así también a todos los profesionales que hacen atención primaria de la salud. J) requerimos el sistema de transporte público, de corta y larga distancia sin cargo para profesionales que se trasladan a los distintos lugares de trabajo. k) Exigimos que, hasta tanto el Poder Ejecutivo regularice la situación de los agentes contratados, prestadores y/o cualquier modalidad de contratación, se otorguen aumentos similares por todo concepto, al que recibe la planta permanente efectiva. Acompañamos copia de notas presentada por los 29 terapeutas infantiles, las que se incorporan a la presente. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, siendo remitidos los puntos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Rechazamos que el sistema de salud se encuentre en crisis como presuntamente expone la entidad sindical. Con relación a lo expuesto por la entidad sindical respecto de los Terapeutas infantiles, se expresa que la representación del Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial el día 10 de noviembre de 2022. Respecto de lo planteado con relación a los residentes, la representación del Ejecutivo se compromete a evaluar los sistemas de incentivos a fin de tomar las medidas tendientes a corregir la cantidad de profesionales necesarios en áreas estratégicas del sistema sanitario provincial. Con relación al planteo del Hospital Schestakow, se expresa que dado que el refuerzo presupuestario de \$ 21.000.000,00, y siendo que el mismo responde a la necesidad de prestaciones eventuales; el día 7 de noviembre de 2022 se arbitrarán los medios para que a partir de ese momento cuente con los créditos necesarios. Respecto de lo solicitado de los expedientes de mayor dedicación, se expresa que el día 9 de noviembre en oportunidad de celebrarse la audiencia paritaria, la representación del Ejecutivo concurrirá con los actos administrativos emanados

*[Signature]*  
Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaria de G. st. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

*[Signature]*  
Lic. RAFAEL A. FERNANDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

*[Signature]*  
Dr. Husein Orlando  
Vocal  
A.M.Pro.S

*[Signature]*  
Lic. Rodrigo Dominguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

*[Signature]*  
Dr. Pablo Melonari  
Secretario Afiliaciones y  
Capacitación Profesional  
A.M.Pro.S

*[Signature]*  
Lic. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

*[Signature]*  
Lic. Claudia Iturbe  
Secretaria General  
A.M.Pro.S



de los expedientes EX-2022-03805476-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-04445895-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-03254858-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-04099396-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-03377721-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-02629170-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, EX-2022-05372314-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución emanada el MSDSyD, dando cumplimiento al acuerdo paritario, otorgando la mayor dedicación a 120 agentes. El día 12 de diciembre se entregará una Resolución complementaria, otorgando la mayor dedicación a 109 agentes. Respecto a lo solicitado con relación a los agentes contratados y/o prestadores o bajo cualquier otra modalidad de contratación, el Poder Ejecutivo podrá otorgar los aumentos, mediante decreto del Señor Gobernador. Con relación a los otros puntos planteados por la entidad sindical se propone que los mismos sean tratados en Comisión Negociadora convocada al efecto. Se fija fecha de audiencia para el día 9 de noviembre de 2022 a las 16:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

**Pablo Melonari**  
Secretario Afiliaciones y  
Citación Profesional  
A.M.Pro.S

**DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ**  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

**Lic. Claudia Iturbe**  
Secretaria General  
A.M.Pro.S

**Dz. Huser Orlando**  
Vocal  
A.M.Pro.S

**Lic. Rodrigo Dominguez**  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

**Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

**Lic. BEATO I. MARTINEZ LEJARZA**  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
Cuerno Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA